



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 211/2017

**DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**DENUNCIADOS: ANILÚ INGRAM
VALLINES, EN SU CALIDAD DE
DELEGADA FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL EN EL ESTADO DE
VERACRUZ Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 211/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL ¹.

DENUNCIADOS: ANILÚ
INGRAM VALLINES, EN SU
CALIDAD DE DELEGADA
FEDERAL DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL EN EL
ESTADO DE VERACRUZ Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTITRES DE DICIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE².**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con acuerdo de veintiuno de diciembre de los corrientes, signado por Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, a través del cual, remite a esta ponencia el expediente PES 211/2017.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345, fracción I del Código Electoral de Veracruz y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado; **para**

¹ A través de su representante Licenciado Mizraim Eligio Castelán Enríquez en su calidad de Representante Propietario ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz

² En adelante todas las fechas se entenderán como dos mil diecisiete, salvo aclaración de lo contrario.

verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto, ante la Secretaria de estudio y cuenta, con quien actúa y da fe.

CONSTE. -



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the seal.